



**DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003**

Radicado:	8500014003003-2021-01309-00	No. Interno:	
Demandante:	MAURICIO ANDRES PEDRAZA DIAZ		
Demandado:	LUDWINGHTEISENHOWER CONDIA CETINA		
Clase de Proceso	EJECUTIVO		
Decisión:	ADICIONA AUTO		

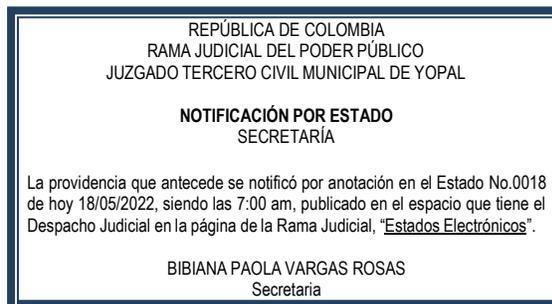
Yopal, (Casanare), diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

AUTO

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 287 del C.G.P, se adicionará el auto de fecha doce de mayo de 2022, en el siguiente sentido:

Ordénese oficiar al parqueadero LA PRINCIPAL SAS, para que se sirva hacer entrega del vehículo inmovilizado y de placas EHY-495, a favor de la persona a quien se le retuvo, conforme informe policial, esto es, la señora INGRID LILIANA ACOSTA CHAPARRO, quien a su vez reporta la condición de propietaria inscrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO

JUEZ

Firmado Por:

**Geovanny Andres Pineda Leguizamo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 03
Yopal - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11268f3f326c9cc76918870e1f7bbb63eb093d4522c6f2e926a7b96ec6342173

Documento generado en 17/05/2022 03:33:24 PM



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>